

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2339878



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55461

SANTIAGO, 25 de Agosto de 2010

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°5659 de fecha 13 de Agosto de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :


1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Olga Bertha ASTETE VARGAS de nacionalidad PERUANA, válida desde 10/08/2010 hasta el 10/08/2011, con su empleador ZANDONAI STEEL GINO ALFREDO.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CDH/PVS/arp  
[323] 25/08/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS